

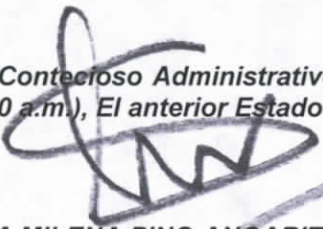


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 62

octubre 23 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300620190029901	NULIDAD	DONAMARIS RAMIREZ PARIS	MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO INADMITE DEMANDA SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO; SE INADMITE DEMANDA; SE CONCEDE EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTICULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA CORREGIR LA DEMANDA	1	22/10/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 23 de octubre de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 23 de octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria